

IV. ACUERDOS

ACUERDO N° 141-ACTA-27-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD: Declarar en emergencia el área de Contabilidad de la Dirección de Economía, encargando al Director de Economía, Dr. Santiago Portocarrero Calizaya, presente un plan de trabajo orientando las acciones correctivas inmediatas, así como la reestructuración de la citada área.

ACUERDO N° 142-ACTA-27-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Director de Economía, Dr. Santiago Portocarrero Calizaya, presente a la Junta Directiva un informe sustentado y coordinado con todas las Direcciones y áreas pertinentes, que contenga la propuesta de incremento de las tasas y aranceles por los servicios que presta el Colegio de Abogados de Lima, debiendo precisar montos y/o porcentajes, según corresponda.



Austro Colegio de Abogados de Lima
Sesión de Junta Directiva 2024

ACUERDO N° 143-ACTA-27-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar a la Directora de la Dirección de Defensa Gremial, Dra. Mary Claudia Alvarado Cabanillas, adopte las acciones necesarias inmediatas para presentar la denuncia penal contra los que resulten responsables por los graves daños causados al Colegio de Abogados de Lima, según se estableció en el Acuerdo N° 018-ACTA-26-04-2024-CAL/JD.

ACUERDO N° 144-ACTA-27-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR MAYORÍA: Aprobar, conforme al artículo cuarenta y uno del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú, aprobado por la Resolución N° 020-2020-P-JUDECAP-CD-2020/2021, el inicio de la denuncia administrativa de oficio, por presuntas infracciones del Código de Ética del Abogado, contra la abogada Yessica Rosselli Amuruz Dulanto.

ACUERDO N° 145-ACTA-27-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR MAYORÍA: Aprobar, conforme al artículo cuarenta y uno del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú, aprobado por la Resolución N° 020-2020-P-JUDECAP-CD-2020/2021, el inicio de la denuncia administrativa de oficio, por presuntas infracciones del Código de Ética del Abogado, contra la abogada Liz Patricia Benavides Vargas.

ACUERDO N° 146-ACTA-27-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR MAYORÍA: Aprobar, conforme al artículo cuarenta y uno del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú, aprobado por la Resolución N° 020-2020-P-JUDECAP-CD-2020/2021, el inicio de la denuncia administrativa de oficio, por presuntas infracciones del Código de Ética del Abogado, contra la abogada Enma Rosaura Benavides Vargas.

ACUERDO N° 147-ACTA-27-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR MAYORÍA: Aprobar, conforme al artículo cuarenta y uno del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú, aprobado por la Resolución N° 020-2020-P-JUDECAP-CD-2020/2021, el inicio de la denuncia administrativa de oficio, por presuntas infracciones del Código de Ética del Abogado, contra los abogados María Delfina Vidal La Rosa-Sánchez, Paola Valdivia Sánchez, Luz Elizabeth Peralta Santur, Iván Alberto Quispe Aucua, Walter Gálvez Condori, Edgard Francisco Medina Salas y Lucio Pompeyo Salirrosas Guerrero.

No habiendo otro asunto pendiente que tratar, el señor Decano de la Orden, da por concluida la presente sesión ordinaria de Junta Directiva 2024 - 2025, siendo las catorce y treinta horas. Suscriben la presente acta el señor Decano y el Secretario General y de Actas.

Decano

Secretario General y de Actas